

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 222, de fecha 28 de septiembre de 2009, referente al anuncio de licencia de actividad solicitada por la empresa AVICOLA NAVER, S.L., y que se instalará en el polígono 78, parcela 82, de este término municipal, se procede a rectificar la actividad que desarrollará la empresa antes mencionada, así como el segundo apellido de la representante legal de la misma, quedando redactado como sigue:

Doña Vicenta Navas Gómez, en representación de la empresa AVICOLA NAVER, S.L., ha solicitado licencia municipal para actividad de explotación avícola, en el polígono 78, parcela 82, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en conexión con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en Secretaría.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Consuegra 18 de marzo de 2010.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 3170